



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 23 de Octubre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC,
PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo.

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 199-2019-MDSJY-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, tanto en los rubros de los ingresos como egresos para el periodo correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2020.

Estando a los expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20, artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DIRECCION

Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - San Juan de Yanac - Chíncha - Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica

E-mail: municipalidadsjy.ica.chincha@gmail.com

Telf.: 056 594434

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 47 del Decreto legislativo 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, FORMALIZASE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac del Departamento de Ica, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar las modificaciones en el Nivel funcional Programático de acuerdo al siguiente detalle:

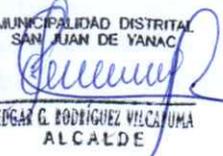
- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal – S/ 43,808.00
- Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados – S/ 37,077.00
- Rubro 18 – Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – S/ 255,637.00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se sustenta en la Nota N° 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0218, 0219, 0220, 0221, 0222, 0223 y 0225, para la Modificación Presupuestaria, emitida el 23 de Octubre del 2020.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC

NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC

EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAUMA
ALCALDE

DIRECCION

Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - San Juan de Yanac - Chincha - Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica

E-mail: municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com

Telf.: 056 594434